

QUILMES, 19 MAY 2011

VISTO el Expediente N° 827-0453/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la autorización de los gastos relacionados con el traslado del Astillero Académico, dependiente de la carrera de Arquitectura Naval del Departamento de Ciencia y Tecnología, de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que para efectuar dichas erogaciones resulta necesario establecer un mecanismo administrativo que permita contar con la autorización por parte del funcionario competente.

Que a los fines de gestionar de manera eficiente y eficaz los gastos, corresponde facultar a la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología a afrontar los mismos.

Que el gasto total que demanda el traslado asciende a la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.600,00).

Que según consta a fs. 32 se ha procedido a efectuar imputación presupuestaria correspondiente.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto para el Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología la aprobación de gastos emergentes del traslado del Astillero Académico, hasta la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.600,00), con cargo a rendir.



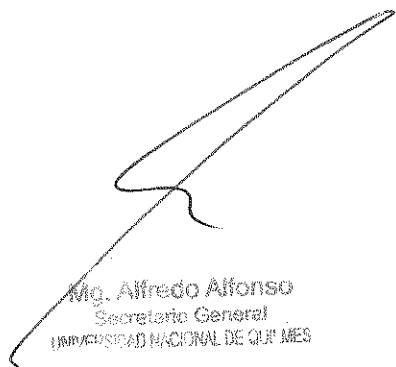
00457



ARTÍCULO 2º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá ser imputado a las Partidas que correspondan, Dependencia 010.000, Programa 02.03.00.07, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00457



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes